

QUILLOTA, 01 de Julio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7282/VISTOS:

1. El Acuerdo N°245/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/07/2019, Acta N° 24/2019 que dice: **“Por mayoría se aprueba la patente de Roberto Lira Araya – patente tipo A) Deposito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Pasaje Obrerito N° 848, Villa Premio Nobel Quillota”;**
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** patente de Roberto Lira Araya – patente tipo A) Deposito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Pasaje Obrerito N° 848, Villa Premio Nobel Quillota.

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MÁNZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°245/19 Acta N° 24/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/lcv.-